



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 4 de noviembre de 2019, del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación Empresarial de Atención a Personas Dependientes de la Provincia de Burgos - ASDEBUR. (Depósito número 09000042, antiguo número de depósito 09/427).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. Iñigo Llarena Conde, registrada de entrada en este depósito el día 29 de octubre de 2019, con el número 09/2019/000075.

En la asamblea general de la asociación, celebrada el día 1 de octubre de 2019, se aprobó por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar íntegramente los Estatutos, así como la denominación.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza Castilla, n.º 1 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional empresarios, empresarias o empresas dedicadas a los servicios sociales de atención a la dependencia, englobando a todos los operadores que actúan en dicho ámbito: Centros residencias de mayores, centros de día y noche, servicios de ayuda y asistencia domiciliaria, servicios de tele-asistencia, de atención a personas con discapacidad o que precisen algún tipo de atención especial, así como empresas que presten algún servicio de los señalados anteriormente o similares.

La organización pasa de denominarse «Asociación Provincial de Residencias Burgalesas Tercera Edad» - ASPREBURTE, a la reseñada en el encabezamiento.

El acta de la asamblea general fue firmada por D.<sup>a</sup> Felicidad Viyuela de la Cal, como presidenta y por D.<sup>a</sup> Emiliana Molero Sotillo, como secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 4 de noviembre de 2019.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García